ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 022 DE

(16 ENE 2015)

POR LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS CUENTAS POR PAGAR DEL DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL DE LA VIGENCIA FISCAL 2014 PARA EL AÑO 2015.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
En uso de sus facultades legales y
las conferidas en el Artículo 24, del Acuerdo 05 de 2.013

C O N S I D E R A N D O:

- Que el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto No. 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de anualidad, entendido como periodo comprendido entre el 1ª de Enero al 31 de Diciembre de cada Vigencia. Sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la Vigencia de dicho periodo.

- Que el artículo 6° del decreto 4836 de 2011 dice lo siguiente: *"Reservas presupuestales y cuentas por pagar. A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se definirán, cada vigencia y con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación.*

  Las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos."

- Que según el artículo 7° del decreto 4836 de 2011 la constitución de cuentas por pagar se debe realizar a más tardar el 20 de enero de cada año.

- Que al cierre de la Vigencia Fiscal cada órgano nacional constituirá a 31 de Diciembre del año 2014 Cuentas por Pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios.

- Que las cuentas por pagar es la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

- Que la Tesorería de la Escuela Técnica Instituto Técnico Central certifica las Cuentas por Pagar al cierre de la Vigencia Fiscal 2014, para la Vigencia Fiscal 2015 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($249.732.927) acuerdo a la relación anexa en un (1) folio la cuales hacen parte integral de la presente resolución.

Que, en mérito de lo anterior.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase las CUENTAS POR PAGAR de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por el cierre de la vigencia 2014 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($249.732.927), distribuidas así:

RUBRO	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	REC.	COMP	OBLIG	CXP CONSTITUIDAS 2014
A-1-0-1-1-1	Instituto Técnico Central	SUELDOS	20	93514	179014	10.812.411,00
A-1-0-1-5-16	Instituto Técnico Central	PRIMA DE NAVIDAD	20	93514	179014	5.231.148,00
A-1-0-1-9-1	Instituto Técnico Central	HORAS EXTRAS	10	93614	176914	13.348,00
A-1-0-5-1-1	Instituto Técnico Central	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	10	93614	176914	237.990,97
A-1-0-5-1-1	Instituto Técnico Central	CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	20	93514	179014	195.057,03
A-1-0-5-1-3	Instituto Técnico Central	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	20	77214	144614	9.648.442,00

A-1-0-5-1-3	Instituto Técnico Central	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	20	93514	179014	599.232,00
A-1-0-5-1-4	Instituto Técnico Central	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	20	77214	144614	11.428.654,00
A-1-0-5-1-4	Instituto Técnico Central	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	20	93514	179014	746.662,00
A-1-0-5-1-5	Instituto Técnico Central	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	10	93614	176914	9.761,00
A-1-0-5-2-2	Instituto Técnico Central	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20	77214	144614	12.286.542,00
A-1-0-5-2-2	Instituto Técnico Central	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	20	93514	179014	1.539.601,00
A-1-0-5-2-3	Instituto Técnico Central	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	20	77214	144614	7.251.150,00
A-1-0-5-2-3	Instituto Técnico Central	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	20	93514	179014	604.890,00
A-1-0-5-2-6	Instituto Técnico Central	EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	10	93614	176914	62.345,00
A-1-0-5-6	Instituto Técnico Central	APORTES AL ICBF	20	93514	179014	324.786,00
A-1-0-5-7	Instituto Técnico Central	APORTES AL SENA	20	93514	179014	216.524,00
A-2-0-4-4-1	Gas Vehicular Comprimido de Colombia s.a.	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES Contrato 023	20		180214	1.612.910,00
A-2-0-4-4-15	Lilia Fanny Guevara Pardo	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	20		180414	17.175.542,00
A-2-0-4-4-18	La casa del aseo Limitada	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE factura 2965	20		180314	531.036,00
C-113-700-4	K 10 DESING S A S	MANTENIMIENTO REMODELACION ADECUACION Y RECUPERACION DE LA PLANTA FISICA DEL INSTITUTO TECNICO CENTRAL	10		180714	4.571.281,00
C-113-700-4	YESID RENE PUIN ROJAS	YESID RENE PUIN ROJAS	20	93014	181014	27.416.553,00
C-113-700-4	Ferretería Forero S A	pago factura 21260	20		180614	4.593.704,00
C-113-700-4	K 10 DESING S A S	PAGO FACTURA 2064	20		180714	9.011.002,00
C-113-700-4	Ferretería Forero S A	pago factura 21260	20		18514	42.414.590,00
C-213-700-2	Lizet Zuleima Pimienta Amaya	ADQUISICION DOTACION REPOSICION E IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO TECNICO REGION BOGOTA D.C. Contrato 257 de 2014	16		180114	20.000.000,00
C-213-700-2	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP	20	35814	181114	60.000.000,00
C-213-700-2	Gases Industriales de Colombia	Pago facturas N° 152695089 y 152694832	20		180914	1.197.765,00
		Total Reservas				249.732.927,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 ENE 2015

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Rector